



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20182300012921*

Fecha: *08-03-2018_S*

Código de dependencia *230*

DEPENDENCIA_NOMBRE

Bogotá, D.C.,

Señora

SOLANGE RINCÓN GUALTEROS

Cra 3 # 5b – 30

Socotá, Boyacá

Asunto: Autorización de investigación No. 002 de 2018. PNN Pisba.
“Zonificación ambiental participativa del páramo de Socotá-Boyacá Sector Parque Nacional Natural Pisba (presentado como opción de grado para optar el título de ingeniera ambiental).”

Respetada señora Rincón,

Reciba un cordial saludo. Con respecto a su solicitud de autorización de investigación para adelantar las actividades correspondientes al proyecto **“Zonificación ambiental participativa del páramo de Socotá-Boyacá Sector Parque Nacional Natural Pisba (presentado como opción de grado para optar el título de ingeniera ambiental).”**, Parques Nacionales Naturales se permite comunicarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 19 de enero de 2018, la solicitante Solange Rincón remitió a la oficina de atención al usuario el formato de solicitud de autorización de investigación con número de radicado 20184600003392.

El 24 de enero de 2018, mediante correo electrónico la oficina de atención al usuario solicitó a la investigadora la confirmación de las fechas de ejecución del proyecto.

El 26 de enero de 2018, mediante correo electrónico la solicitante dio respuesta al requerimiento.

El 30 de enero de 2018, mediante correo electrónico Atención al usuario solicitó al PNN Pisba el concepto técnico respecto a ubicación del proyecto, situación y ubicación de comunidades y viabilidad del proyecto.

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122

www.parquesnacionales.gov.co





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



El 07 de febrero de 2018, la oficina de Atención al Usuario remitió al Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental (SGM-GTEA) el expediente OTRP DTAN 001-18 con la documentación completa.

El 14 de febrero de 2018, mediante correo electrónico Atención al Usuario solicitó al Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones (SGM-GSIR), emitir concepto técnico respecto a la ubicación de los sitios de muestreo en el Área Protegida y su zonificación.

El 22 de febrero de 2018, mediante Sistema de Gestión Documental Orfeo el PNN Pisba remitió concepto técnico respecto a ubicación del proyecto, situación y ubicación de comunidades y viabilidad del proyecto.

El 26 de febrero de 2018, el SGM-GTEA recibió las consideraciones del SGM-GSIR para ser remitidas al usuario y se realice la verificación de coordenadas.

El 08 de marzo de 2018, mediante Sistema de Gestión Documental Orfeo el SGM-GSIR remitió el concepto técnico No. 20182400001153 del 05 de marzo de 2018 respecto a la ubicación de los sitios de muestreo en el Área Protegida y su zonificación.

ACERCA DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en la solicitud, el proyecto de investigación presenta los siguientes objetivos y métodos:

"(...)

Objetivo general

Realizar una zonificación ambiental participativa al Parque Natural Nacional de Pisba

Objetivos específicos

- *Realizar diagnóstico ambiental de la zona de páramo del Parque Natural Nacional de Pisba perteneciente al Municipio de Socotá.*
- *Identificar y valorar los servicios ecosistémicos del páramo.*
- *Zonificar ambiental y participativamente el área de Páramo de Pisba perteneciente al Municipio de Socotá.*
- *Plantear una estrategia de manejo ambiental para las zonas identificadas.*

Métodos

La participación comunitaria dentro de los procesos de gestión integral de los recursos es de alta importancia, ya que para el análisis de los ecosistemas se debe hacer el reconocimiento pleno de todos sus componentes bióticos y abióticos entre ellos las personas que habitan el lugar, pues se entiende que la naturaleza y las poblaciones humanas funcionan como un todo, de manera que la calidad de vida de la gente está directamente relacionada con el ambiente y las prácticas de manejo y uso de los recursos, son ellos quienes tienen la memoria de los acontecimientos que han dado lugar a la configuración actual de éstos paisajes. Bajo ésta premisa la interlocución con los pobladores debe ser la base fundamental para el planteamiento de estrategias metodológicas y conceptuales, con el fin de lograr el desarrollo de iniciativas como un elemento integrador en procesos de fortalecimiento comunitario y la conservación del ambiente.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



Dentro de las metodologías existentes en la literatura para el manejo de las comunidades en ecosistemas de páramo, está la denominada Escuela de formación EMUCP, a partir de la cual se han desarrollado proyectos de conservación en dichos ecosistemas, en el que se toma el conocimiento empírico de los campesinos como materia de investigación, integrando la ciencia popular en la ciencia académica, lo que integra a las personas haciendo que sean más conscientes, críticas, confiadas, creativas y más activas en la construcción del territorio que habitan. Éste modelo propuesto servirá como guía base para la consolidación de las mesas de trabajo y las labores de inclusión de la comunidad, necesarias para el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior se requiere la participación académica en las mesas de trabajo y la recolección de información de carácter social y económico de las comunidades presentes en la zona de páramo.

Duración del Proyecto: El tiempo solicitado para el proyecto de investigación es de seis (06) meses.

Resultados esperados

Se espera que el estudio realizado sirva para la consolidación de mapas con el fin de cruzar información y realizar la respectiva zonificación, que servirá para estudios posteriores referentes a la solución de la problemática de páramos y el planteamiento de estrategias que involucren la participación de las comunidades presentes en la zona

ACLARACIONES SOLICITADAS POR PARQUES NACIONALES

“

RESPUESTA POR PARTE DE LA SOLICITANTE

“

(...)”

ANÁLISIS TÉCNICO

Respecto al área protegida implicada y localidades de muestreo

De acuerdo con el concepto técnico No. 20182400001153, mediante el cual se realizó la verificación de las coordenadas previstas para el proyecto con respecto al Área Protegida y su zonificación, se establece lo siguiente:

“
...”



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



PUNTO	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIONES
LA ROMAÑA	5,97526528	-72,5637658	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona de Recuperación Natural
EL CARDON	6,00208167	-72,5374422	Se encuentra ubicado afuera del PNN Pisba
CORRAL DE PIEDRA	5,93733028	-72,6042658	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona Primitiva.
COMEZA HOYADA	5,96498917	-72,6057003	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona Primitiva.
COMEZ ABAJO	5,9592775	-72,6278561	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona Primitiva.

Dirección Territorial Andes Nororientales

PNN Pisba

El PNN Pisba se encuentra ubicado sobre el eje de la Cordillera Oriental extendiéndose a lo largo de la zona nororiental del departamento de Boyacá. Se localiza en jurisdicción de los municipios de Socotá, Socha, Tasco, Pisba y Mongua.

Los biomas o formaciones climax presentes en el PNN Pisba se caracterizan por la uniformidad fisionómica del climax vegetal y por la composición de la biota representada. El conjunto de biomas terrestres pueden agruparse conforme a las condiciones climáticas y de ello resultan los zonobiomas (según la zonificación latitudinal) y los orobiomas (según la zonación altitudinal). En el Parque se encuentran los biomas de páramo, subpáramo, bosque altoandino, selva andina y selva subandina.

Para el PNN Pisba se definen tres categorías de objetivos de conservación que configuran la misión de las áreas protegidas:

- Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y el flujo genético necesario para preservar las especies biológicas terrestres y acuáticas.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.
- Proteger el medio natural y reconocer su dimensión cultural como fundamento de la integridad y supervivencia de las culturas tradicionales del país.

Dentro de ese contexto básico, se formularon los siguientes objetivos de conservación para el PNN Pisba:

1. Conservar los ecosistemas de páramo, subpáramo, bosque andino y complejo lacustres del PNN Pisba, como parte representativa del Corredor Oriental de los Andes del Norte.
2. Proteger poblaciones viables de especies con especial valor ecológico, sociocultural y/o estatus de conservación presentes en los ecosistemas del PNN Pisba.
3. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales que presta el PNN Pisba, representados en la producción hídrica, la regulación climática y bancos de germa-plasma dentro de la región.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



4. Conservar intervalo del camino real "Ruta libertadora" que atraviesa el PNN Pisba y sus principales hitos, como muestra representativa del valor histórico de la gesta libertador.

Sobre el tiempo de muestreo

El tiempo solicitado para la ejecución del proyecto de investigación es de seis (06) meses.

Sobre el proyecto en general

Los objetivos y resultados esperados de esta investigación aportarán en la implementación del Lineamiento Estratégico de Investigación de Parques Nacionales Naturales, adoptado mediante Resolución 351 de 2012, en las líneas de investigación **Línea 3.** Usos y valoración de la biodiversidad. **Línea 4.** Dinámica social y cultural de las comunidades asociadas al Sistema de Parques Nacionales

Respecto al proyecto, la solicitante destaca que "...el presente proyecto tiene como objetivo realizar una zonificación ambiental participativa en el área de páramo del Municipio de Socotá-Boyacá, que incluye el análisis espacio-temporal, el estudio del estado del arte y la participación de los actores implicados dentro del entorno del conflicto, teniendo en cuenta tanto la valoración ecológica como las actividades antrópicas realizadas dentro del área de influencia, de modo que se puedan plantear alternativas y lograr resultados más asertivos en la toma de decisiones para la gestión, con base en información mas detallada basada en el contexto histórico, cultural, social, económico y ambiental de la región. la metodología propuesta incluye la participación en las mesas de concertación realizadas por los entes territoriales y ambientales de la zona, así como la valoración de los servicios ecosistémicos a partir de los datos tomados en campo y los datos existentes...."

Por su parte el **PNN Pisba** mediante concepto técnico No. 20185690000713 anota que "...

Localización:

Conforme a la revisión cartográfica de las coordenadas establecidas para ejecutar las acciones de investigación que corresponden al PNN Pisba en el marco del proyecto **Zonificación ambiental participativa del páramo de Socotá Boyacá Sector PNN Pisba**". Se recomienda a la investigadora ajustar esta información ya que algunos sitios se encuentran al interior del AP, pero no corresponden a los nombre establecidos.

POINT X	POINT Y	Sitio	Localizado al interior del AP
-72.569766	5.975265	Vereda La romaza	Si
-72.537442	6.002082	El Cardón	No
-72.604266	5.93733	Los Morros-Comeza Baho	Si
-72.6067	5.964961	Comeza Hoyada	Si
-72.627856	5.959277	Comeza Baho	Si

Adicionalmente, el PNN Pisba puede constatar que en el área de estudio al interior del AP no existen asentamientos de pobladores locales, únicamente hacen uso de estos sitios.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122

www.parquesnacionales.gov.co

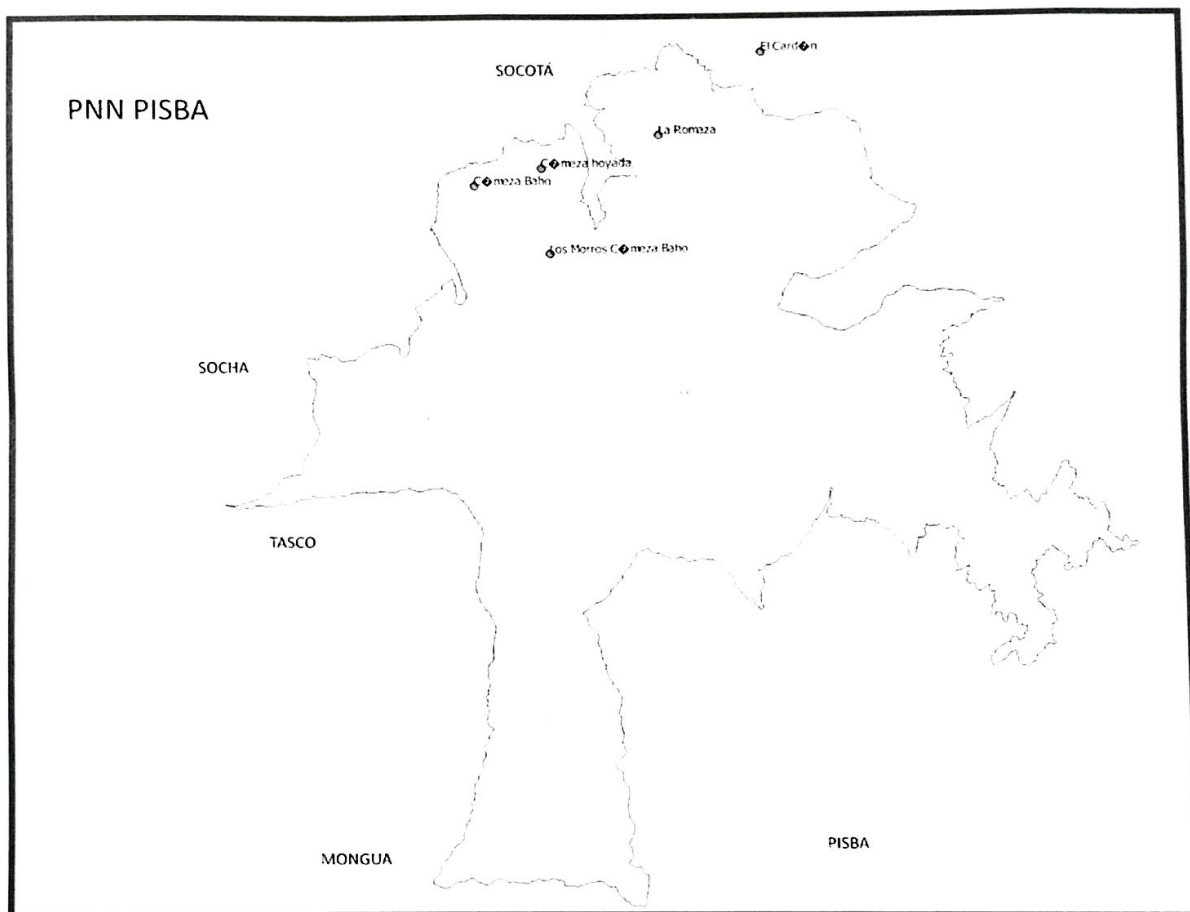


Imagen 1. Localización de los sitios planteados. PNN Pisba 2018

Líneas de investigación del PNN Pisba:

Con base en la revisión de los antecedentes en investigaciones realizadas en el PNN Pisba y su área de influencia, se ha identificado que son escasas las investigaciones biológicas, culturales y sociales. El desarrollo de la reformulación del plan de manejo del Parque, particularmente en sus componentes: diagnóstico y ordenamiento, evidenció que en el periodo comprendido entre 2005 y 2017 se generó muy poca información biofísica y socio económica que permita construir una línea base adecuada para la toma de decisiones para el manejo del área protegida.

El Parque Nacional Natural Pisba considera importante establecer proyectos de investigación que integren los saberes locales y científicos como instrumentos que permitan generar información sobre el estado de los recursos naturales y su relación con las actividades socioeconómicas de las comunidades, lo que implicara la generación de espacios, concertación y negociación que conduzcan a la solución de problemas concretos, evaluar y establecer las estrategias de planeación, ordenamiento y acuerdos que aporten en la efectividad del manejo y el cumplimiento de Objetivos de Conservación del Área.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



En el portafolio de proyectos de investigación del AP, se establecen dos líneas: "USOS Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD y DINÁMICA SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA", las cuales se encuentran orientadas al trabajo conjunto con las comunidades que se benefician del PNN Pisba, de manera que se obtengan respuestas que ayuden a minimizar el conflicto que se presenta entre las actividades económicas de estas comunidades y la conservación de los recursos del AP.

Manejo de la Información:

Si se da el aval para la presente investigación, se recomienda a la investigadora hacer una presentación del proyecto al equipo del PNN Pisba con enfoque al aporte de la investigación en el manejo del parque e incluir en el informe final que deben presentar al área las propuestas que ella menciona, enmarcadas en la normatividad de Parques y las líneas de manejo que implementa el AP.

Teniendo en cuenta las consideraciones técnicas expuestas anteriormente, el PNN Pisba considera que para darle viabilidad al estudio, la investigadora debe dar claridad sobre lo mencionado, especialmente en los objetivos y la metodología planteada, estableciendo el área de estudio y el alcance al interior del AP, teniendo en cuenta la normatividad que rige a Parques Nacionales Naturales, para evitar confusiones y desconciertos al interior de las comunidades sobre el ordenamiento y la zonificación que actualmente presenta el AP."

Sobre el tema objeto de estudio

Respecto al tema de estudio, la solicitante referencia que: "...El Parque Nacional Natural de Pisba cuenta con una extensa área de ecosistema estratégico de páramo dentro del cual se está presentando un periodo de transición en el gestión, dada la nueva legislación de conservación de páramos (Ley 1382 de 2010) en la cual es prohibida toda actividad minera y agropecuaria, actividades de las cuales han subsistido miles de familias por más de 3 décadas...El resultado de la zonificación ambiental, servirá como herramienta para mejorar la gestión pública administrativa y su relación con el entorno social logrando el desarrollo sostenible de los recursos naturales en el municipio de Socotá-Boyacá..."

Sobre los métodos

De acuerdo con lo planteado en el formato de solicitud del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la propuesta de investigación remitida, se considera que los métodos son adecuados para el desarrollo del proyecto de investigación en el PNN Pisba ya que no implican impactos negativos ni alteraciones significativas sobre el área objeto de estudio.

Sin embargo se deben seguir las consideraciones expuestas por el PNN Pisba bajo concepto técnico, especialmente:

De manera previa a la fase de campo se debe "...hacer una presentación del proyecto al equipo del PNN Pisba con enfoque al aporte de la investigación en el manejo del parque e incluir en el informe final que deben presentar al área las propuestas que ella menciona, enmarcadas en la normatividad de Parques y las líneas de manejo que implementa el Área Protegida..."

Se recomienda considerar el tiempo en la ejecución del proyecto, ya que el trabajo con comunidades generalmente requiere de procesos de sensibilización y acercamiento especialmente cuando se presentan desacuerdos tan fuertes como los que existe entre el PNN Pisba y las comunidades locales del municipio de Socotá.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122

www.parquesnacionales.gov.co





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



...Acercarse al equipo del PNN Pisba para socializar el proyecto y coordinar las actividades de investigación al interior del Área Protegida con el fin de ajustar cronogramas..."

Actividades a realizar:

- Participación académica en las mesas de trabajo
- Recolección de información de carácter social y económico de las comunidades presentes en la zona de páramo

Respecto a los equipos y elementos de campo

Para el trabajo de campo se requerirá el uso de: GPS, computador y papelería.

Respecto a la consulta previa

Dentro de la documentación, el solicitante allegó el oficio No. OF117-48657-DCP-2500 donde se concluye *"Para efectos de determinar cuándo una decisión específica puede afectar los intereses de las comunidades étnicas, es preciso analizar los impactos económicos, sociales, bióticos, ambientales que el proyecto... que se pretenda ejecutar afecte, entendiéndose esa afectación como la intromisión que genera un menoscabo a su entorno cultural, a la integridad de su territorio, a la afectación negativa de sus proyectos de vida o de sus actividades como comunidad y a los hechos que atenten contra su existencia. En otras palabras, se puede advertir que del proyecto, se desprenden actividades de índole investigativa – académica, en la cual no hay una afectación directa a sujetos colectivos susceptibles de derechos constitucionalmente protegidos.*

Así las cosas, para el caso particular no procede la consulta previa y en consecuencia no se requiere elevar la solicitud de certificación de presencia de grupos étnicos..."

La viabilidad de la autorización de investigación para el presente proyecto de investigación, está sujeta a las siguientes consideraciones:

1. MÉTODOS, MOVILIZACIONES Y PERSONAL AUTORIZADO EN LA AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Se deben seguir y cumplir las consideraciones expuestas por el Área Protegida PNN Pisba mediante concepto técnico No. 20185690000713.

Respecto a los sitios y tiempo de muestreo

Se aprueba el ingreso al PNN Pisba durante un periodo de seis (06) meses. Las coordenadas expuestas por el solicitante fueron verificadas por el SGM-GSIR mediante concepto técnico No. 20182400001153 donde se expone lo siguiente:

" ...

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co

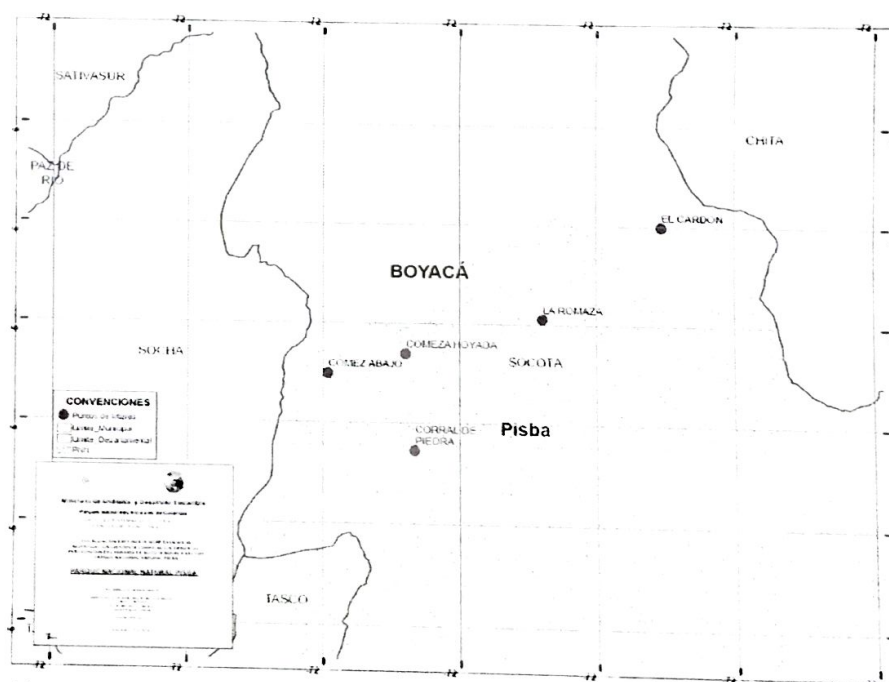




Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



PUNTO	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACIONES
LA ROMAZA	5,97526528	-72,5697658	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona de Recuperación Natural.
EL CARDON	6,00208167	-72,5374422	Se encuentra ubicado afuera del PNN Pisba.
CORRAL DE PIEDRA	5,93733028	-72,6042658	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona Primitiva.
COMEZA HOYADA	5,96498917	-72,6067003	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona Primitiva.
COMEZ ABAJO	5,9592775	-72,6278561	Se encuentra ubicado al interior del PNN Pisba, en jurisdicción del municipio de Socotá, departamento de Boyacá y pertenece a la zona Primitiva.



Mapa de localización punto de interés del proyecto según concepto técnico de verificación de coordenadas SGM- GSIR.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



Los métodos **NO** contemplan la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica.

c. Respetto a los equipos y elementos de campo

Se aprueba para las actividades de campo el uso de GPS, computador y papelería.

d. Respetto al personal

Se aprueba el ingreso de la solicitante al Área Protegida PNN Pisba, quien deberá tener en cuenta la reglamentación establecida en el Área Protegida, así como las recomendaciones y restricciones señaladas por la Jefe, sus funcionarios y/o contratistas. La información respecto a la solicitante es la siguiente:

	Nombre	Profesión u ocupación	Documento identidad
Investigador Principal (Solicitante)	Solange Rincón Gualteros	Estudiante ingeniería ambiental	1.013.616.604

En caso de requerir el acompañamiento de otros investigadores o asistentes de campo, el solicitante deberá acordar este tema con el Jefe del Área Protegida y remitir al SGM-GTEA a través del correo electrónico permisos.investigacion@parquesnacionales.gov.co el nombre y número de identificación del personal.

Respetto a la consulta previa

Se tiene en cuenta lo expuesto bajo oficio No. OF117-48657-DCP-2500 de la oficina de consulta previa del Ministerio del Interior donde se concluye *"Para efectos de determinar cuándo una decisión específica puede afectar los intereses de las comunidades étnicas, es preciso analizar los impactos económicos, sociales, bióticos, ambientales que el proyecto... que se pretenda ejecutar afecte, entendiéndose esa afectación como la intromisión que genera un menoscabo a su entorno cultural, a la integridad de su territorio, a la afectación negativa de sus proyectos de vida o de sus actividades como comunidad y a los hechos que atenten contra su existencia. En otras palabras, se puede advertir que del proyecto, se desprenden actividades de índole investigativa – académica, en la cual no hay una afectación directa a sujetos colectivos susceptibles de derechos constitucionalmente protegidos.*

Así las cosas, para el caso particular no procede la consulta previa y en consecuencia no se requiere elevar la solicitud de certificación de presencia de grupos étnicos..."

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

a. La solicitante deberá cumplir estrictamente con lo señalado y autorizado previamente con respecto a los métodos, movilizaciones y personal.

b. La solicitante deberá realizar dos socializaciones en el Área Protegida PNN Pisba, la primera será una presentación ante el equipo de trabajo del Área Protegida, en donde se expliquen los objetivos, metodología y los resultados esperados en el proyecto. La segunda socialización, será acordada con la Jefe del Área Protegida y tendrá como objetivo presentar los resultados finales del proyecto y la contribución de éstos al manejo del Parque.

5





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



c. La solicitante deberá comunicar al Jefe del PNN Pisba con anticipación a la fecha de ingreso, el cronograma de actividades y el personal que ingresará al Área Protegida, de manera que se disponga de personal para el acompañamiento a las localidades de muestreo autorizadas.

d. La solicitante será el responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos con Parques Nacionales Naturales.

e. La solicitante deberá acogerse a las obligaciones y prohibiciones establecidas en los Artículos 2.2.2.1.14.1 y 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y otras normas específicas del Área Protegida autorizada para realizar la investigación.

f. La solicitante deberá asumir los costos de desplazamiento, alojamiento y demás que implique el desarrollo de las actividades autorizadas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con la Jefe del Área Protegida, conforme lo establece la Resolución No. 0152 del 24 de abril de 2017 por la cual se modifica la Resolución 245 del 06 de julio de 2012. Para el caso del pago por derecho de ingreso a las Áreas Protegidas, la solicitante queda exenta de acuerdo con el Artículo séptimo de esta misma resolución.

g. Durante las salidas de campo la solicitante deberá atender las recomendaciones y la charla de inducción ofrecida por el personal de Parques Nacionales Naturales.

h. La solicitante deberá hacer un buen manejo de los residuos sólidos durante su permanencia, para esto deberá extraerlos del Área Protegida una vez termine la salida de campo.

i. Entrega de informes parciales y final.

Con el propósito de socializar los resultados obtenidos, la solicitante deberá entregar constancia del informe final obtenido de la investigación, de la siguiente manera: una copia (impresa y una digital) al PNN Pisba, una copia (digital) a la Dirección Territorial Andes Nororientales y una copia (digital) a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales. El informe final deberá entregarse de seis (06) meses después contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto.

Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá solicitar en cualquier momento de la investigación un informe en caso de considerarlo necesario.

La solicitante además deberá enviar al Área Protegida PNN Pisba, a la Dirección Territorial Andes Nororientales y la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, copia digital de las publicaciones que se deriven del presente proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.

j. Divulgación

La solicitante podrá utilizar el material filmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de su autorización de investigación solo para efectos académicos y en ningún caso con fines comerciales.

Si el material filmico y/o fotográfico obtenido en el marco de la autorización de investigación va ser utilizado con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 396 de 2015.

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122

www.parquesnacionales.gov.co





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas



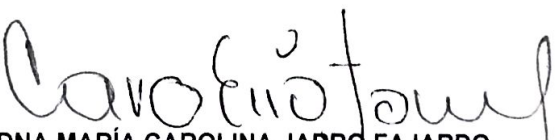
De igual forma, la solicitante deberá dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales, en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos en el marco de la presente autorización de recolección.

k. Parques Nacionales Naturales no se hace responsable por accidentes o cualquier incidente, que la solicitante pudiera tener dentro del Área Protegida autorizada para la investigación durante el tiempo que contemple el permiso, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. Finalmente, se recomienda a la solicitante informarse previamente con las autoridades civiles y militares, sobre las situaciones de orden público que puedan influir en el área objeto de estudio.

SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

El responsable del seguimiento en campo de la autorización de investigación en el Área Protegida será la Jefe del PNN Pisba o quien ésta designe. Una vez culminado el tiempo autorizado para las actividades de campo y la entrega del informe final por parte de la solicitante, la Jefe del Área Protegida deberá remitir al Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental un informe de cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones dadas en este acto administrativo e informar de eventuales irregularidades presentadas durante el desarrollo de la fase de campo. Lo anterior no exime al Jefe de cada Área Protegida de remitir información relacionada durante la ejecución del proyecto cuando se considere necesario o la SGM-GTEA lo requiera.

Atentamente,


EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Copia: Diego Castro. Jefe Área Protegida (E) PNN Pisba
Fabio Villamizar. Director Territorial Andes Occidentales

Elaboró: Paola Andrea Delgado Páez. SGM-GTEA 
Revisó y aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos. Coordinador SGM-GTEA 

Proyecto *EJARFAR*



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co

	ACTA DE REUNIÓN	Código GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

No Acta: 1	Dependencia: PNN Pisba-DTAN	Fecha (dd/mm/aaaa) 20/marzo/2018
------------	-----------------------------	-------------------------------------

EQUIPO DE TRABAJO:

Solange Rincón Gualteros- Investigadora Universidad Santo Tomás
Henry Saúl Meneses Rivera- Profesional PNN Pisba
Marta Isabel Abril_ Profesional Social PNN Pisba
Johana Katherine Espindola- Profesional de apoyo PNN Pisba

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Socialización proyecto de investigación "Zonificación ambiental participativa del páramo de Socotá Boyacá Sector PNN Pisba"

TEMAS A TRATAR:

1. Revisión de la propuesta

2.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	Reunidos en la sede administrativa del PNN Pisba y una vez revisada la información sobre la propuesta de investigación enviada por el grupo de trámites y servicios ambientales de la SGM de nivel central, se procede a precisar y aclarar por parte de la investigadora y el equipo del AP algunos puntos del proyecto Inicialmente por parte del Área se hace claridad sobre los ajustes de forma que se deberían hacer especialmente en lo relacionado con el nombre del AP. Luego con respecto a los objetivos establecidos, se recomienda ajustarlos, ya que son objetivos muy amplios lo que requiere para su cumplimiento tiempo y trabajo de campo. La investigadora aclara que el tiempo para presentar su tesis de grado es de 6 meses máximo y que ya presentó el anteproyecto a la universidad el cual fue aprobado, también explica que la investigación se centra en revisión de información secundaria que el Área le pueda proporcionar y que acompañara las reuniones que el Parque realice con las comunidades ya que el proyecto en su mayor parte tiene un componente participativo, con respecto a esto se aclara a la investigadora que el trabajo con la comunidad requiere de tiempo ya que es un proceso de acercamiento y concienciación y que lo más probable es que en el periodo que ella contempla solo se realice una o dos reuniones. Otro punto a tratar es la metodología planteada, en la cual no es claro si se realizara trabajo de campo, ya que uno de los objetivos plantea realizar un diagnóstico ambiental, y en la propuesta se incluyen cinco puntos con coordenadas, de los cuales cuatro se ubican al interior del Parque y el quinto en la zona de influencia, con relación a esto la investigadora afirma que no se realizara ningún trabajo de campo, que el diagnóstico se hace en base a información secundaria y que los sitios que ella relaciona hacen parte de los requisitos de Parques Nacionales. Se sugiere a la investigadora ser cuidadosa con los resultados de la investigación ya que el Parque tiene establecida una zonificación basada en el decreto 622 y definida en el plan de manejo del Área, lo que podría ocasionar confusiones en las comunidades. También se recomienda prudencia con las recomendaciones que se hagan sobre las actividades a realizar en la "zonificación" que obtenga, ya que existen reglamentados algunos usos permitidos al interior del Área por el 622. Se recuerda el seguimiento que se debe hacer por parte del Parque al desarrollo del proyecto, una vez nivel central otorgue el aval y que el documento final debe contener algunas recomendaciones sobre las estrategias de manejo del AP.



ACTA DE REUNIÓN

Código: GAINF_FO_05

Versión: 2

Vigente desde 26/10/2011

2.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
1. Elaboración del CT de la investigación	PNN Pisba	26 de marzo 2018
1. Envío del anteproyecto de la propuesta con información más amplia	Solange Rincón	20 de marzo de 2018

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable del Seguimiento	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
2.			
3.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA -DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA
Solange Rincón Gualteros.	Ingen. Ambiental estudiante	
Wahana Katrine Espindola	Profesional Apoyo	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

XXXXXX extensión del documento